



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE APELACION:  
RA-13/2019

RECORRENTE:  
MARIO ANTONIO HURTADO DE MENDOZA BATIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR:  
SUP-JDC-20/2019

**Mexicali, Baja California, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial [tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx) se recibió el veinte de febrero del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica el Acuerdo de veinte de febrero del presente año que determina que la Sala Guadalajara es competente para conocer y resolver del medio de impugnación promovido por Mario Antonio Hurtado de Mendoza Batiz, en contra del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, dictado dentro del expediente SUP-JDC-20/2019, emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Recurso de Apelación RA-13/2019; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en el acuerdo dictado dentro del expediente SUP-JDC-20/2019 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-13/2019, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase**.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS